Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 209 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES- EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018"-PLURIANUAL- ID N° 365.719, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 19 de Julio de 2019.

VISTO: La Carta Interna UOC N° 680/2019 de fecha 15 de julio de 2019 presentada por la Sra. Ramona Aranda, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorándum INEE N° 305/2019 de fecha 01 de abril del 2019, presentada por la Sra. Karen Edith Rojas, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma solicita la firma del proyecto de resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019 "Consultoría Internacional para la Calibración, Escalamiento, Estimación de Índices y Elaboración de Informes- Evaluación de logros Académicos y de Factores Asociables al Aprendizaje 2018"-Plurianual" - ID N° 365.719, en el marco del Programa "Evaluaciones Estandarizadas de Desempeño a Estudiantes en Áreas curriculares a nivel País e Instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)".*

Que, en el Informe de Evaluación, de fecha 11 de julio de 2019, en el apartado 4.5 Evaluación de la Propuesta Técnica se visualiza los puntajes obtenidos por las firmas oferentes según el siguiente detalle: firma **STRATEGÓS MANAGEMENT, CONSULTING &TRAINING 89,6 puntos** e **Investigación para el Desarrollo 78,6 puntos**; así mismo el informe de Evaluación en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...**Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 85 puntos**. En este punto, en la Ley N° 2051/03 establece en su artículo 54 inciso d) cuando se refiere a la evaluación de las ofertas cuando el presupuesto es fijo que: "en presupuesto fijo será utilizada cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales...". En el Decreto 21909/03 en el Artículo 96. Selección cuando el presupuesto es fijo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionara a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido. **PRESUPUESTO FIJO-. GS. 460.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones).** Analizando lo anterior se observa que la oferta técnica de la firma **STRATEGÓS MANAGEMENT, CONSULTING &TRAINING**, cumple con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que el mismo obtuvo una calificación de 89,6 (ochenta y nueve con seis...*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 2091 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES- EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018"-PLURIANUAL- ID N° 365.719, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

décimas) puntos, sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos. ***5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, conforme a los criterios... de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. De conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003, este Comité de Evaluación... recomienda* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***STRATEGÓS MANAGEMENT, CONSULTING &TRAINING*** *con RUC 80022156-7, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, "****CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES-EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018"-PLURIANUAL"- ID N° 365.719,*** *por ser la firma con mayor puntaje y cumplir con los demás requerimientos en el PBC. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es nuestro informe, salvo mejor parecer...".*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dice: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz esq. Hernandarias – Edificio Natura
uepp@mec.gov.py
Tel: (595.21) 452.380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 209 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES- EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018"-PLURIANUAL- ID N° 365.719, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 *"CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA CALIBRACIÓN, ESCALAMIENTO, ESTIMACIÓN DE ÍNDICES Y ELABORACIÓN DE INFORMES- EVALUACIÓN DE LOGROS ACADÉMICOS Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE 2018"*- PLURIANUAL- ID N° 365.719, a la firma *STRATEGÓS MANAGEMENT, CONSULTING &TRAINING* con RUC N° RUC 80022156-7 *con un contrato de Presupuesto Fijo de un monto total de Gs. 460.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones) IVA Incluido.*

2º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS